

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Advancing the education</i>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 1 de 8

Marcar con X el tipo de Auditoría realizada

Auditoría de Calidad: X	Auditoría de Control Interno: X
--------------------------------	--

Auditor Responsable:	Nelson Maggiber Hernández Plazas
Equipo Auditor:	Diana Constanza Sánchez (Auditor de Calidad) Jenny Patricia Vélez Mejía (apoyo auditor control Interno)
Nombre y Cargo de los Auditado (s): (Solo aplica para auditoría de Calidad)	Liliana María Guaca Guamanga – Subdirectora Asesorías y Extensión Marcela Rodríguez Rodríguez – Subdirección Asesorías y Extensión
Proceso / Dependencia Auditado(a):	Proceso Extensión – Subdirección Asesorías y Extensión
Documentos de referencia:	Manual de proceso de Procedimientos del SGI, Tabla de Retención documental, Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 2014. Norma Técnica de Calidad NTC ISO 9001:2015. Constitución Política: Artículos 269, 209 Ley 87 de 1993 Ley 190 de 1995 Decreto 1567 de 1998 Ley 909 de 2004 Decreto Ley 770 de 2005 Decreto 648 de 2010 Decreto 4567 de 2011 Decreto 1083 de 2015 Acuerdo 027 de 2018 Decreto 338 de 2019 Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas - Versión 4 - Julio de 2020
Fecha de inicio:	03 de Agosto de 2020
Fecha de cierre:	20 de Noviembre de 2020

1. Metodología a utilizar (Herramientas)

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones que le asisten de control y evaluación, atendiendo al programa anual de auditoría 2020 de la Oficina de Control Interno, llevó a cabo las siguientes actividades: Entrevistas presenciales, y virtuales a través del aplicativo Teams, verificación de contratos Subdirección de Asesorías y Extensión, que en adelante mencionaremos como SAE, confirmación de datos, revisión de soportes documentales al plan de acción y mejoramiento vigentes, análisis de información, identificación de hallazgos y recomendaciones.

La presente auditoría, inició el 03 de agosto del 2020, con la reunión de apertura, explicando el objeto, alcance, programación y metodología a utilizar durante el desarrollo de la misma.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de la educación</i>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 2 de 8

Para el desarrollo del presente informe, se ha organizado la información evidenciada, atendiendo los procedimientos y actividades que se auditaron en la Subdirección de Asesorías y Extensión, así:

- 1) Revisión contratos suscritos en el año 2019 y 2020, por muestreo aleatorio se realizaron pruebas de recorrido a los SARES 10119, 10419, 10220, 10420, 10520, 10120, 10319, 20120 y 20320
- 2) Verificación del manual de funciones, equipos de trabajo y plan de trabajo.
- 3) Revisión de las evaluaciones de desempeño con corte a 31 de diciembre de 2019.
- 4) Verificación presencial y física de archivo, por muestreo aleatorio de algunas carpetas.
- 5) Seguimiento a procedimientos, mapa de riesgos, plan de acción y plan de mejoramiento.

2. Fortalezas

SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN

1. El proceso ha avanzado en algunas actualizaciones, destacando la ficha de caracterización, el normograma, el PRO003EXT "Liquidación interna de Proyectos SAR" y sus formatos asociados, garantizando un adecuado manejo en la clasificación de la información del proceso de Asesorías y Extensión.
2. Se cuenta con un profesional especializado para atender los procesos de calidad.
3. El personal entrevistado tiene conocimiento sobre los riesgos y oportunidades que maneja el proceso de Asesorías y Extensión.
4. Para el manejo de los temas de presupuestales y financieros de cada contrato se trabaja de la mano con el área de presupuestos de la Universidad Pedagógica Nacional, lo cual facilita los seguimientos y disminuye la materialidad de las variaciones.

3. Aspectos por mejorar

PROCESO DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN

1. Se recomienda fortalecer el conocimiento al interior del proceso en cuanto a los elementos del Sistema de Gestión Integral, tales como: misión, visión, objetivos de calidad, política de calidad; así como el manejo y ubicación en el manual de procesos y procedimientos en el sitio web y en mini sitio de la subdirección.
2. Se sugiere atender con puntualidad el desarrollo de las actividades programadas en virtud del ejercicio auditor, atendiendo a la importancia que este tiene en pro de la mejora continua de los procesos al interior de la Universidad.
3. Se sugiere formular un plan de trabajo interno para cada vigencia; toda vez que a la fecha ésta dependencia no cuenta con este instrumento, el hecho de tener un plan de trabajo o cronograma de actividades, el permitirá definir prioridades, metas, necesidades de recursos, así como ubicar en este las actividades que periódicamente y frecuentemente realiza, asignándoles tiempos y responsables de su cumplimiento; sin embargo, se destaca que la subdirección desarrolla las tareas conforme se van presentando en el trabajo diario.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Advancing the education of Colombians</i>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 3 de 8

4. Hallazgos auditoría de Calidad – SAE		
Tipo	Requisito	Descripción
No Conformidad	7.5.3.1. Control de la información documentada	<p>En el reporte enviado por la Subdirección de Servicios Generales, Grupo Archivo y Correspondencia fecha de corte 16 de septiembre de 2020, se pudo evidenciar que a la fecha la Subdirección Asesorías y Extensión registra documentos sin asignación, trámite o respuesta en el aplicativo CORDIS desde el año 2004 a 2015.</p> <p>Lo anterior incumpliendo lo dispuesto en las Circulares Rectorales números 20 del 7 de agosto de 2012, 11 del 15 de agosto de 2013 y 10A del 29 de julio de 2016, en donde se dispone como fecha máxima para la finalización de asuntos pendientes en este aplicativo CORDIS, el día 30 de diciembre de 2016.</p> <p>Conforme a lo anterior esta actividad tiene tres años y diez meses de mora en su cumplimiento.</p>

5. Hallazgos y Recomendaciones auditoría de Control Interno – SAE	
Hallazgo No. 1:	<i>Eje transversal Información y Comunicación – Gestión Documental</i>
Descripción:	<p>En la visita de verificación efectuada y según el reporte generado por la Subdirección de Servicios Generales – Grupo de Archivo y Correspondencia, se estableció el incumplimiento en lo concerniente a la transferencia y eliminación documental, dado que reposan en el archivo de gestión, documentos que datan del año 2005.</p> <p>En la misma verificación por muestra, se determinó que no se cuenta con una adecuada disposición física, toda vez que se encuentran documentos deteriorados, con ácaros, en mala disposición, sin archivar; lo que ocasiona un riesgo amplio de pérdida de la información.</p> <p>Lo anterior contraviene lo establecido en la normatividad interna y externa para el manejo de archivo y gestión documental, al igual que el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 – 3 Eje transversal Información y Comunicación – Eliminación y Transferencia.</p>
Recomendaciones:	<p>La Oficina de Control Interno recomienda, programar las transferencias y las eliminaciones correspondientes, dando cumplimiento a la Tabla de Retención Documental y a la normatividad vigente en materia de archivo y conservación documental; para que de esta manera se realicen los ajustes necesarios a que haya lugar con el acompañamiento de la Subdirección de Servicios Generales – Archivo y Correspondencia.</p> <p>Planificar y ejecutar jornadas de archivo de modo que los documentos pueda ser resguardados en debida forma evitando su deterioro y por</p>



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de excelencia</i>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 8 de 8

	<p>consiguiente pérdida de información; adicional propiciar las condiciones necesarias para la custodia y conservación de los documentos y que se ajuste al cumplimiento de la normatividad vigente, de acuerdo a las disposiciones del Archivo General de la Nación.</p>
--	---

Hallazgo No. 2:	1.1.2 Desarrollo del Talento Humano
Descripción:	<p>Durante el desarrollo de la presente auditoría, no se obtuvo evidencia relacionada con la formulación y ejecución del Plan Institucional de Formación y Capacitación para las vigencias 2019 y 2020, ni del diligenciamiento de los formatos FOR006GTH – Evaluación de Capacitaciones recibidas en las misma vigencias; a través de las entrevistas realizadas por medio de la aplicación Teams los funcionarios de la Oficina de Asesorías y Extensión, manifestaron que dicho plan no se había formulado por falta de conocimiento.</p> <p>Las anteriores disposiciones vulneran los procedimientos internos PRO007GTH – PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN y contravienen lo establecido en Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 numeral 1.2.2 Modelo Operación por Procesos. Procedimientos.</p>
Recomendaciones:	<p>Se recomienda formular el Plan Institucional de Formación y Capacitación para la Subdirección de Asesorías y Extensión, el cual que pueda ser implementado en la vigencia 2021, dicho plan deberá ser enviado a la Subdirección de Personal para su respectiva incorporación y seguimiento.</p>

Hallazgo No. 3:	1.3 Administración de Riesgos 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión
Descripción:	<p>El proceso de Asesorías y Extensión - SAE, tiene formulado en el mapa de riesgos de la Universidad Pedagógica Nacional, un único riesgo clasificado como EXT-R02 “Falta de disponibilidad de recursos financieros de la entidad externa al proyecto...”, que, si bien es uno de los más importantes dentro de la gestión que realiza, los controles establecidos para la contención del mismo, no son suficientes, eficaces y no alcanzan a contener la ocurrencia del mismo o los riesgos latentes.</p> <p>Teniendo en cuenta los resultados de esta auditoría, se pudo determinar que, en el proceso de Asesorías y Extensión, existen otros riesgos inherentes a la gestión de las actividades ejecutadas por el área, los cuales no están formulados y por ende no son controlados.</p> <p>Lo anterior implica un incumplimiento a la Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC del Departamento Administrativo de la Función Pública, de octubre 2018, para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas emitido por esa misma entidad, ya que no se están identificando todas las posibles causas fuentes del riesgo, especialmente los relacionados con la contratación, el manejo de recursos de la UPN y factores externos, que pueden afectar el logro de los objetivos.</p>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Advancing the education</i>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 9 de 8

	<p>Por lo expuesto resulta evidente que se está vulnerando el Procedimiento interno de Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC, la Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC del Departamento Administrativo de la Función Pública, de octubre 2018, al igual que se contraviene lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI2014 numerales 1.3 Administración de Riesgos y 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión.</p>
Recomendaciones:	<p>Se sugiere revisar el Mapa de Riesgos existente, evidenciar la necesidad de reformular y plantear nuevos riegos, evidenciando que los controles sean efectivos, eficientes, cuantificables y soporten las metas e indicadores propuestos, de modo que cumplan con los lineamientos propuestos en la Guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.</p>

Hallazgo No. 4:	1.2.2 Modelo de operación por procesos
Descripción:	<p>En el desarrollo de la presente auditoría, se evidenció que el procedimiento PRO012EXT Certificación participación de proyectos SAR no se encuentra actualizado, dado a que no tiene incorporadas las disposiciones dadas por la Universidad Pedagógica Nacional en la Resolución 300 del 07 de marzo de 2019 <i>“Por la cual se definen los responsables de elaborar y expedir diplomas, certificados, y carnés, y certificar las actividades académicas y productos de investigación, y extensión de la Universidad Pedagógica Nacional”</i>.</p> <p>Las anteriores disposiciones vulneran la actualización normativa, contraviniendo lo establecido en Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 numeral 1.2.2 Modelo Operación por Procesos. Procedimientos y 1.2.2 Modelo de operación por procesos.</p>
Recomendaciones:	<p>Realizar una revisión, actualización y unificación de los procedimientos existentes conforme al normograma, dado a que en este último si se mencionan normas a las que debe acogerse el proceso de Asesorías y Extensión, pero que no se encuentran plasmadas y adoptadas dentro de los procedimientos.</p>



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación de excelencia</small>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación: 10-05-2018	Versión: 05	Página 10 de 8

Hallazgo No. 5:	1.2.2 Modelo Operación por Procesos – Envío de Información 3.1.1 Información y Comunicación Interna y Externa
Descripción:	<p>Durante el desarrollo de la presente auditoría, se realizó la verificación de actividades relacionadas con la liquidación de los proyectos SAR, en donde se pudo determinar que se encuentra pendientes 19 contratos de vigencias anteriores al año 2011 (SARES 10305, 11205, 16005, 20705, 20805, 10506, 14106, 11707, 13207, 20107, 20407, 10308, 11108, 11308, 10309, 10509, 11509, 12809 y 21009) los auditados manifiestan que no se cuenta con la información necesaria para poder realizar las liquidaciones; razón por la cual manifestaron que, están adelantando gestiones para conseguir la información y en algunos casos reconstruir los datos de modo que puedan concluir con dicha tarea, mediante la aplicación del procedimiento PRO003EXT. Liquidación de Proyectos SAR y su formato asociado FOR048EXT. ACTA DE LIQUIDACIÓN EXCEPCIONAL PROYECTOS SAR que han sido creados con este fin.</p> <p>Lo anterior no sólo contraviene lo establecido en Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI2014 numeral 1.2.2 Modelo Operación por Procesos y 3.1.1 Información y Comunicación Interna y Externa, sino que evidencia las falencias de información efectiva y asertiva que debe manejar y apropiar el área como parte de sus funciones, generando datos que se pueden prestar para errores entre los sistemas establecidos para el área financiera de la UPN y afectando el cumplimiento de objetivos de otras áreas.</p>
Recomendaciones:	La Oficina de Control interno sugiere que la Subdirección de Asesorías y Extensión atienda de manera prioritaria la liquidación de estos contratos pendientes, de modo que se pueda establecer la condición financiera de la Universidad Pedagógica frente a los mismos y se evite así un detrimento patrimonial que se pueda generar por el no cobro de derechos o servicios prestados o el inicio de procesos legales por el no pago de obligaciones.

Hallazgo No. 6:	1.2.2 Modelo Operación por Procesos – Envío de Información
Descripción:	<p>En la verificación realizada a la asignación de los inventarios de la SAE, se encontró que existen bienes de la subdirección que se encuentran registrados a nombre de 2 funcionarios que no son contratistas y que en algunos casos estas personas ya no sostienen un vínculo laboral con la Universidad Pedagógica Nacional, Ver Anexo 1.</p> <p>Esto incumple el numeral 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos del MECI: 2014 y el Manual de Manejo de Bienes de la UPN.</p>
Recomendaciones:	La Oficina de Control interno sugiere atender de manera prioritaria la revisión y asignación de los bienes, escalando el tema a la Subdirección de Servicios Generales y haciendo el respectivo seguimiento hasta que se actualice y verifique el tema de los cuentadantes que tienen o han tenido relación con la SAE y la efectiva entrega y legalización de inventarios.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación de calidad</small>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 11 de 8

6. Conclusiones

De la revisión efectuada al plan de mejoramiento por parte del auditor de calidad, se establecieron los siguientes resultados:

Asesorías y Extensión:

ITEM	TOTAL	CERRADOS	PENDIENTES
Aspectos por Mejorar	1	1	0
No Conformidades	0	0	0
Hallazgos	0	0	0
Observaciones	1	0	1

Se mantiene la observación toda vez que no se presentaron los soportes que den cuenta del cumplimiento de esta acción, si bien según concepto jurídico suministrado la figura de contratistas no es considerada como servidor público, la acción indica que “los Contratistas del equipo de trabajo de la SAE deben hacer la entrega del formato FOR0012GSS.- Acta entrega del Cargo, paz y salvo e informe de gestión, con el último informe de pago, para validar el visto bueno por parte de la Subdirección de Servicios Generales – Archivo y Correspondencia”

En el desarrollo de la auditoría adelantada al proceso de Asesorías y Extensión, se pudo concluir lo siguiente:

ITEM	Número
Fortalezas	4
Aspectos por Mejorar	3
No Conformidades	1
Hallazgos	6
Total	14

CONCLUSIONES

Durante la auditoría realizada al proceso de Asesorías y Extensión se realizó verificación transversal de la información que comparte con otras dependencias y áreas de la Universidad como el Grupo de Contratación y la Subdirección Financiera, razón por la cual es importante que el auditado verifique el cumplimiento de los procedimientos y tiempos relacionados con la aplicación de los mismos, toda vez que la demora en gestiones como la liquidación de los contratos, no solo vulnera el procedimiento interno de la SAE, sino que afecta el cumplimiento de lo reglado en el Acuerdo 27 de 2018 y de la normatividad presupuestal y financiera en relación a la actualización de los sistemas financieros (GOOBI), la liberación de saldos y condensación de saldos ejecutables reservados con más de cinco años, sin conclusión de ejecución.

Responsabilidad	Nombre completo	Firma
*Líder de proceso	NA.	NA
Auditor Responsable	Nelson Maggiber Hernández Pl.	
Auditor de Calidad	Diana Constanza Sánchez	

* La firma del líder de proceso aplica solamente para las auditorías internas de calidad
 Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

